



Lima, 17 junio del 2023

VAS-06-2023-33

Señor:

Leónidas Sayas Poma Gerente de Supervisión de Electricidad Osinergmin Bernardo Monteagudo 222 Magdalena del Mar.-

Asunto : Informe SUP2200209/2023-06-33: Informe de Avance de Supervisión de

la Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales y del "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD; por parte de la empresa Concesionaria Transmantaro en relación

con el proyecto "L.T. 220 kV Independencia - Ica".

Referencia: Contrato de Locación de Servicios N° SUP2200209.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con el fin de remitir adjunto al presente, el Informe de Avance de Supervisión realizado en gabinete con respecto a la evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales y del "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD; por parte de la empresa concesionaria Consorcio Transmantaro, en relación al proyecto "L.T. 220 kV Independencia - Ica", con código N° SUP2200209/2023-06-33, efectuada por el bachiller José Luis Arriola Pérez, el mismo que se remite vía el Sistema de Gestión Documentaria-SIGED, concordante con los términos del contrato de la referencia.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle mi cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Pedro Vásquez Medina

REPRESENTANTE VASMOL S. A. C.

e-mail: vasmolsac@yahoo.es

Mun





INFORME DE AVANCE DE SUPERVISIÓN - EST

UNIDAD RESPONSABLE	Supervisión de Inversiones en Electricidad		
INFORME	Informe de Fiscalización: Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales y del "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD.		
PERÍODO	28 mayo al 27 junio 2023		
EMPRESA SUPERVISORA TÉCNICA	VASMOL S.A.C.		
AGENTE FISCALIZADO	Consorcio Transmantaro		
INSTALACIÓN/UNIDAD FISCALIZADA	L.T. 220 kV Independencia - Ica		
CÓDIGO DEL INFORME	SUP2200209/2023-06-33		
FECHA	17 de junio 2023		

fell







INFORME DE AVANCE DE SUPERVISIÓN - EST

CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 kV INDEPENDENCIA – ICA

RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETIVO

Informar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del Procedimiento 166-2020 "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD, por parte de la empresa Concesionaria Consorcio Transmantaro, con relación al proyecto del Contrato de Concesión SGT "L.T. 220 kV Independencia - Ica".

2. ALCANCE

El presente informe comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- 2.1 El cumplimiento del Procedimiento N° 166-2020-OS/CD.
- **2.2** El cumplimiento de las obligaciones de la empresa Concesionaria Consorcio Transmantaro, establecidas en el Contrato de Concesión SGT, en el ámbito de competencia de Osinergmin.
- **2.3** El cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en la LCE, su reglamento y demás normas técnicas.

3. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias (LCE).
- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias (RLCE).
- Resolución de Consejo Directivo N° 028-2003-OS/CD. Tipificación de Infracciones Generales y Escala de Multas y Sanciones.
- Resolución N° 208-2020-OS-CD: Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin o la que la sustituya.
- Resolución Consejo Directivo Osinergmin N° 166-2020-OS/CD: Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural.
- Contrato de Concesión SCT "Línea de Transmisión Independencia Ica".

4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

Informe de Avance Supervisión: SUP2200209/2023-06-33

La actividad desarrollada corresponde principalmente a supervisión en gabinete, la cual conlleva al diagnóstico, análisis, evaluación y verificación, respecto del cumplimiento de exigencias contractuales y obligaciones establecidas en el Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural, y de otros documentos vinculados con las actividades de supervisión, específicamente relacionados con los Inventarios de los Bienes de la Concesión.

fel







Revisión de la información proporcionada por la empresa Concesionaria Abengoa Transmisión Norte:

- Contrato de Concesión SGT "L.T. 220 kV Independencia-Ica"-
- Revisión de los Inventarios de los Bienes de la Concesión
- Cualquier otra documentación relacionada a los Bienes de la Concesión

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

El 21.10.2009, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Consorcio Transmantaro suscribieron el Contrato de Concesión SCT por el proyecto "Línea L.T. 220 kV Independencia - Ica".

El proyecto comprendió la construcción del segundo circuito de la L.T. 220 kV Independencia-Ica de 57.1 km, de simple terna y ampliaciones de la SET Independencia y SET Ica.

EL proyecto entró en operación comercial el 23.06.2011.

La concesionaria presentó la carta CS- 016 -23031348 de fecha 29.03.2023, bajo el asunto "Inventario de bienes en concesión de CTM", adjuntando el inventario de sus bienes de concesión. El documento fue registrado en el expediente 202300075826.

De acuerdo con el reciente inventario de bienes de la concesión (materia de evaluación), presentado el 29.03.2023 respecto al proyecto del Contrato de Concesión SCT "L.T. 220 kV Independencia - Ica", se verificó que la concesionaria reportó la información de los equipos y cada uno de ellos cuenta con los siguientes campos:

- Nombre y/o Descripción
- Fecha de Operación
- Marca
- Modelo
- Serie y/o Dimensiones

Informe de Avance Supervisión: SUP2200209/2023-06-33

- Estado del bien
- Situación del bien
- Ubicación del bien
- Observaciones

De la evaluación efectuada a la información proporcionada, en el siguiente cuadro se muestra el resumen general con el estado y situación de los equipos declarados como bienes de la concesión reportados por la concesionaria, en cumplimiento del contrato de concesión SGT y del procedimiento N° 166-2020-OS/CD:

Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Situación
1	Banco de ductos	2	Bueno	Activo
2	Caja de Acople	3	Bueno	Activo
3	Cajas de tiro	1	Bueno	Activo
4	Cárcamos	2	Bueno	Activo
5	Cimentaciones Pila Tipo 1	1	Bueno	Activo
6	Contador de Energía	2	Bueno	Activo
7	Controlador de Bahía	2	Bueno	Activo
8	Fundación gabinete	2	Bueno	Activo

fell







Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Situación
9	Fundación Marshalling Box	2	Bueno	Activo
10	Fundaciones de equipos	2	Bueno	Activo
11	Fundaciones de pórticos	2	Bueno	Activo
12	Interruptor 220 kV	2	Bueno	Activo
13	Inversor 220 Vcc / 220 Vca	1	Bueno	Activo
14	L-2210 Independencia - Ica 220kV	1	Bueno	Activo
15	Malla de puesta a tierra	2	Bueno	Activo
16	Multiplexor PDH	2	Bueno	Activo
17	Obras de protección Muro	1	Bueno	Activo
18	Onda Portadora	2	Bueno	Activo
19	Pararrayos 220 kV	6	Bueno	Activo
20	Registrador de Falla	2	Bueno	Activo
21	Relé 21 Distancia	4	Bueno	Activo
22	Relé 87B Diferencial Barra - UB	1	Bueno	Activo
23	Relé 87L Diferencial Línea	2	Bueno	Activo
24	Seccionador 220 kV	8	Bueno	Activo
25	Switch Ethernet	6	Bueno	Activo
26	Teleprotección	4	Bueno	Activo
27	Trampa de Onda	3	Bueno	Activo
28	Transformador de Corriente 220 kV	6	Bueno	Activo
29	Transformador de Tensión 245 kV	6	Bueno	Activo
	Total	80		

6. CONCLUSIONES

- a. El 21.10.2009, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Consorcio Transmantaro suscribieron el Contrato de Concesión SCT por el proyecto "Línea L.T. 220 kV Independencia - Ica".
- b. EL proyecto entró en operación comercial el 23.06.2011.
- c. Mediante Carta N° CS- 016 -23031348 de fecha 29.03.2023, la Concesionaria Consorcio Transmantaro, cumplió con presentar su inventario de los bienes de la concesión correspondiente al cierre del año 2022, del proyecto "L.T. 220 kV Independencia Ica", reportando un total de 80 bienes.
- d. De la evaluación efectuada a la información proporcionada, se verificó, entre otros, que la Concesionaria reportó la información de bienes, entre los que se encuentran los equipos y cada uno de ellos cuenta con los siguientes campos: Nombre y/o Descripción, Fecha de operación, Marca, Modelo, Serie y/o dimensiones, estado del bien, situación del bien, ubicación del bien y observaciones.
- e. Se reportaron los mismos bienes que el año anterior.









INFORME DE AVANCE DE SUPERVISIÓN - EST

CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 kV INDEPENDENCIA - ICA

Evaluación del cumplimiento contractual y del "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución N° 166-2020-OS/CD

1. OBJETIVO

Informar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del Procedimiento 166-2020 "Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD, por parte de la empresa Concesionaria Consorcio Transmantaro, en relación al proyecto del Contrato de Concesión SGT "L.T. 220 kV Independencia - Ica".

2. ALCANCE

El presente informe comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- **2.1** El cumplimiento del Procedimiento N° 166-2020-OS/CD.
- 2.2 El cumplimiento de las obligaciones de la empresa Concesionaria Abengoa Transmisión Norte, establecidas en el Contrato de Concesión SGT, en el ámbito de competencia de Osinergmin.
- **2.3** El cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en la LCE, su reglamento y demás normas técnicas.

3. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias (LCE).
- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias (RLCE).
- Resolución de Consejo Directivo N° 028-2003-OS/CD. Tipificación de Infracciones Generales y Escala de Multas y Sanciones.
- Resolución N° 208-2020-OS-CD: Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin o la que la sustituya.
- Resolución N° 166-2020-OS/CD: Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural.
- Contrato de Concesión SGT "L.T. 220 kV Independencia Ica".

4. DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN

i. Actividades previas de supervisión.

Informe de Avance Supervisión: SUP2200209/2023-06-33

 El 21.10.2009, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Consorcio Transmantaro suscribieron el Contrato de Concesión SCT por el proyecto "Línea L.T. 220 kV Independencia - Ica".





Pág. 6





- Se establece como fecha de puesta de operación comercial del proyecto "L.T. 220 kV Independencia - Ica", a partir 23.06.2011.
- Mediante carta N° CS- 016 -23031348, la concesionaria CTM remitió su inventario de bienes en concesión, actualizado al cierre de diciembre 2022, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proyecto del Contrato de Concesión SGT "L.T. 220 kV Independencia - Ica".

ii. Actividades de supervisión ejecutadas.

La actividad desarrollada corresponde principalmente a supervisión en gabinete, la cual conlleva al diagnóstico, análisis, evaluación y verificación, respecto del cumplimiento de exigencias contractuales y obligaciones establecidas en el Procedimiento para la Fiscalización de Contratos y Autorizaciones del Subsector Eléctrico y Contratos de Concesión en las actividades de Gas Natural, y de otros documentos vinculados o relacionados con las actividades de supervisión, específicamente con los inventarios de los bienes de la concesión.

Sobre las obligaciones de la Concesionaria comprendidas en el Procedimiento N° 166-2020-OS/CD:

• El inciso a) del numeral 4.2.3, del Artículo 4, del Título II "Procedimiento de Fiscalización", establece lo siguiente:

"4.2.3 Fiscalización de la etapa de Operación

- a) Verificar el inventario de los Bienes de la Concesión y sus actualizaciones, cuando corresponda."
- Adicionalmente, el numeral 3.2, del Artículo 3, del Título II, establece lo siguiente:

"3.2 Sistemas de Transmisión Eléctrica

a) ...

b) ...

c) ...

Adicionalmente, en lo concerniente a la fiscalización de los Contratos durante su etapa operativa y tal como está establecido en los Contratos de Concesión de Sistemas de Transmisión, se verifica anualmente, entre otros, el Inventario de los Bienes de la Concesión actualizado, el saldo de la deuda garantizada de los Agentes Fiscalizados, la vigencia de los seguros de responsabilidad civil y los seguros de los Bienes de la Concesión."

[Subrayado propio]

Sobre las obligaciones de la Concesionaria, comprendidas en el Contrato de Concesión SGT "LT 220 kV Independencia - Ica".

• En el inciso b) del numeral 1.4 del contrato se define:

"Bienes de la Concesión









Son los muebles e inmuebles que comprenden terrenos, edificaciones, equipamiento, accesorios, concesiones, licencias, servidumbres a constituirse conforme a las Leyes Aplicables y, en general, todas las obras, equipos, vehículos, stock de repuestos, herramientas, instalaciones, planos, estudios, software, bases de datos, manuales e información técnica, provistas o adquiridas por la Sociedad Concesionaria, para la adecuada ejecución y operación de la línea eléctrica, bajo los términos del presente Contrato y para el cumplimiento del objeto de la Concesión. Incluye los Refuerzos, si los hubiese ejecutado la Sociedad Concesionaria de conformidad con las leyes aplicables".

La cláusula 12.10 del Contrato SGT, establece lo siguiente:

"12.10 La transferencia de los Bienes de la concesión se sujetará a las reglas siguientes:

- a) Los Bienes de la concesión serán entregados al nuevo concesionario, o al Concedente, o a la persona que ésta decida, en caso de que el Concedente asuma la administración plena y directa de la Concesión, de manera tal que los Bienes de la Concesión puedan continuar siendo explotados por el nuevo concesionario o el Concedente para la prestación del Servicio en forma ininterrumpida.
- b) La Sociedad Concesionaria transferirá la propiedad de los Bienes de la Concesión al Estado, libre de toda carga o gravamen.
- c) Entre los bienes a entregar, se incluirá la siguiente información técnica:
 - (i) Archivos de Planos como construido de las instalaciones
 - (ii) Proyectos y estudios efectuados que relación con la Línea Eléctrica
 - (iii) Información Técnica sobre cada uno de los bienes
 - (iv)Los procedimientos y manuales de operación y mantenimiento de la Línea Eléctrica.
 - (v) Manuales de aseguramiento de la calidad del Servicio
 - (vi) Cualquier otra información relevante para la continuidad del Servicio
- d) Los contratos celebrados con terceros también serán objeto de transferencia, en la medida que el Concedente o el nuevo concesionario acepten la cesión.
- e) La Sociedad Concesionaria transferirá y entregará los Bienes de la Concesión en buenas condiciones operativas, excepto el desgaste normal como consecuencia del tiempo y el uso normal. Las Partes suscribirán un acta de entrega.
- f) La Sociedad Concesionaria deberá brindar su total cooperación, a fin de que se realice una entrega ordenada de los Bienes de la Concesión, de tal manera que no haya interrupción en la prestación del Servicio. La Sociedad Concesionaria otorgará las escrituras públicas y otros documentos privados o públicos que se requieran para la transferencia de la Concesión, incluyendo de ser el caso cesiones de derechos, cesiones de posición contractual u otros contratos.
- g) En todos los casos de terminación de la Concesión y para efectos de lo dispuesto en el artículo 22° del TUO, se entenderá que los Bienes de la Concesión son transferidos al Estado el que, a su vez, los entregará en concesión al nuevo Concesionario. La transferencia al Estado de los Bienes de la Concesión estará inafecta de todo tributo creado o por crearse, conforme al artículo 22° del TUO y en el Reglamento de los Beneficios Tributarios para la Inversión privada en Obras Públicas de infraestructura y de Servicios Públicos, aprobados por D.S. N°132-97-EF.
 - Todos los costos y gastos que demande la transferencia de los Bienes de la Concesión, serán de cargo del nuevo concesionario".
- Respecto a la Vigencia y Plazo del Contrato de Concesión SGT, la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión SGT, establece lo siguiente:

"El plazo del contrato comprende, tanto el periodo preoperativo que se inicia en la Fecha de Cierre, como el periodo de Operación Comercial que dura treinta (30) años a partir de la Puesta en Operación Comercial".









En ese sentido, teniendo en cuenta que el mencionado proyecto "L.T. 220 kV Independencia - Ica" tiene como fecha de Puesta en Operación Comercial el 23.06.2011, dicho Contrato estará vigente hasta el 23.06.2041.

iii. Actividades de análisis de documentación.

Revisión de la información proporcionada por la empresa Concesionaria Abengoa Transmisión Norte:

- Contrato de Concesión SGT "LT 220 kV Independencia Ica"
- Revisión de los Inventarios de los Bienes de la Concesión
- Cualquier otra documentación relacionada a los Bienes de la Concesión

5. Resultados de la Fiscalización

a. Verificación del cumplimiento de la presentación del Inventario de Bienes de la Concesión.

De acuerdo con la cláusula 5.8 del contrato SGT, la concesionaria deberá mantener el inventario actualizado de los bienes de la concesión, indicando sus características, ubicación, estado de conservación, funcionamiento, rendimiento, fechas de fabricación e instalación, entre otros. La concesionaria entregará una copia al concedente y a Osinergmin.

b. Evaluación del Inventario de Bienes de la Concesión.

De acuerdo con el reciente inventario de bienes de la concesión (materia de evaluación) presentado, mediante carta N° CS- 016 -23031348 de fecha 29.03.2023, por el Consorcio Transmantaro, respecto al proyecto del contrato de concesión SCT "L.T. 220 kV Independencia - Ica", se verificó que la concesionaria reportó la información de equipos y cada uno de ellos cuenta con los siguientes datos:

- Nombre y/o Descripción
- Fecha de Operación
- Marca
- Modelo
- Serie y/o Dimensiones

Informe de Avance Supervisión: SUP2200209/2023-06-33

- Estado del bien
- Situación del bien
- Ubicación del bien
- Observaciones

De la evaluación efectuada a la información proporcionada, en el siguiente cuadro se muestra el resumen general con el estado y situación de los bienes de la concesión reportados por la concesionaria en cumplimiento del contrato de concesión SCT y del procedimiento N° 166-2020-OS/CD:

Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Situación
1	Banco de ductos	2	Bueno	Activo
2	Caja de Acople	3	Bueno	Activo







Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Situación
3	Cajas de tiro	1	Bueno	Activo
4	Cárcamos	2	Bueno	Activo
5	Cimentaciones Pila Tipo 1	1	Bueno	Activo
6	Contador de Energía	2	Bueno	Activo
7	Controlador de Bahía	2	Bueno	Activo
8	Fundación gabinete	2	Bueno	Activo
9	Fundación Marshalling Box	2	Bueno	Activo
10	Fundaciones de equipos	2	Bueno	Activo
11	Fundaciones de pórticos	2	Bueno	Activo
12	Interruptor 220 kV	2	Bueno	Activo
13	Inversor 220 Vcc / 220 Vca	1	Bueno	Activo
14	L-2210 Independencia - Ica 220kV	1	Bueno	Activo
15	Malla de puesta a tierra	2	Bueno	Activo
16	Multiplexor PDH	2	Bueno	Activo
17	Obras de protección Muro	1	Bueno	Activo
18	Onda Portadora	2	Bueno	Activo
19	Pararrayos 220 kV	6	Bueno	Activo
20	Registrador de Falla	2	Bueno	Activo
21	Relé 21 Distancia	4	Bueno	Activo
22	Relé 87B Diferencial Barra - UB	1	Bueno	Activo
23	Relé 87L Diferencial Línea	2	Bueno	Activo
24	Seccionador 220 kV	8	Bueno	Activo
25	Switch Ethernet	6	Bueno	Activo
26	Teleprotección	4	Bueno	Activo
27	Trampa de Onda	3	Bueno	Activo
28	Transformador de Corriente 220 kV	6	Bueno	Activo
29	Transformador de Tensión 245 kV	6	Bueno	Activo
	Total	80		

6. CONCLUSIONES

- a. El 21.10.2009, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Consorcio Transmantaro suscribieron el Contrato de Concesión SCT por el proyecto "Línea L.T. 220 kV Independencia - Ica".
- **b.** EL proyecto entró en operación comercial el 23.06.2011.

Informe de Avance Supervisión: SUP2200209/2023-06-33

- c. Mediante Carta N° CS- 016 -23031348 de fecha 29.03.2023, la Concesionaria Consorcio Transmantaro, cumplió con presentar su inventario de los bienes de la concesión correspondiente al cierre del año 2022, del proyecto "L.T. 220 kV Independencia Ica", reportando un total de 80 bienes, los cuales se encuentran activos y en buen estado.
- **d.** De la evaluación efectuada a la información proporcionada, se verificó, entre otros, que la Concesionaria reportó la información de bienes, entre los que se encuentran los equipos y cada uno de ellos cuenta con los siguientes campos: Nombre y/o Descripción,

fell







Fecha de operación, Marca, Modelo, Serie y/o dimensiones, estado del bien, situación del bien, ubicación del bien y observaciones.

e. Se reportaron los mismos bienes que el año anterior.

Es todo cuanto tenemos que informar.

	Jefe de Proyecto de la ES	Profesional	de la ES, encargado de la supervisión		
Thur			fell		
Nombre	Ing. Luis Alzamora Arévalo	Nombre	Bach. Jose Luis Arriola Pérez		
DNI N°	32851534	DNI N° 48596126			
CIP N°	23694	CIP N° -			

ANEXOS

Anexo N° 1 : Carta N° CS- 016 -23031348 - Presentación de inventario en bienes de la

concesión

Anexo N° 2 : Inventario de los bienes de la concesión de la "L.T. 220 kV Independencia - Ica"









ANEXO N°1

Carta N° CS- 016 -23031348
Presentación de Inventario de Bienes de la Concesión



17/06/2023







DocuSign Envelope ID: E74F4AD7-DB0C-49D8-9BA8-5C89BFE2A136



Lima, 29 de marzo del 2023

CS- 016 -23031348

Ingeniero
Juan Antonio Aguilar Molina
Director General
Dirección General de Electricidad
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Presente.

Asunto : Inventario de bienes en concesión de CTM

De nuestra consideración:

Reciba nuestros cordiales saludos. En cumplimiento con los Contratos de Concesión en lo referido a la actualización de inventarios, remitimos en el siguiente link el inventario de bienes actualizado al 31 de Diciembre de 2022 de las siguientes concesiones:

- 1) LT 220 kV Mantaro-Cotaruse Socabaya
- 2) LT 500 kV Chilca Zapallal
- 3) LT 220 kV lca Independencia
- 4) LT 500 kV Zapallal Trujillo
- 5) LT 220 kV Talara Piura
- 6) LT 220 kV Pomacocha Carhuamayo
- 7) LT 500 kV Trujillo Chiclayo
- 8) LT 220 kV Machupicchu Abancay Cotaruse
- 9) LT 500 kV Mantaro Montalvo

Maria Milagros Kimate 220/60 kV Orcotuna

10) LT 220 kV Planicie – Industriales

12) LT 220 kV Friaspata - Mollepata

13) SE 500/220 kV Carapongo

https://drive.google.com/drive/folders/1ldRo6XoymFXsD8sNugP0liDogBEWJSXe?usp

Magnolia Roman link

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente:

Docusigned by:

UNCE UFITE

JOTGE LEONIDAS Lafitte Vega

Representante Legal

Cc: GP, GJ, GF, DGM-CRAC, GA, Osinergmin, MEM-OGA

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Juan de Arona 720, oficina 601 San Isidro, Lima 27, Perú Tel: +51 1 7126600











ANEXO N° 2

Inventario de los bienes de la concesión de la "L.T. 220 kV Independencia - Ica"

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1ORcA95PLSH0lwnqUjmz8y-mYKVjairp-?usp=sharing



17/06/2023

